



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 471 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 04 AGO 2016

VISTOS:



El Oficio N° 531-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 27 de julio de 2016, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo autorizando el pago al Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán; y el proveído de fecha 01 de agosto de 2016, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, la cuarta disposición final de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generados de ingresos; de existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el Art. 18° de la Constitución Política del Perú y Artículo 1° y 4° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; si el cumplimiento de las metas implicara el uso de dichos fondos públicos para el pago de retribuciones, estos no tendrán carácter remunerativo o pensionable ni constituirán base para el cálculo y/o reajuste de beneficio, asignación o entrega alguna;



Que, con Carta N° 02-2016-UNTRM-EPG/ESLB, de fecha 01 de junio de 2016, el Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán, hace llegar la conformidad del servicio académico del Ciclo de Graduación de los Cursos Tesis I, Tesis II, Tesis III y Tesis IV, correspondiente al semestre 2015-II, solicitando se realice los trámites correspondientes para el pago de los cursos desarrollados;

Que, mediante Oficio N° 289-2016-UNTRM/EPG/D, de fecha 08 de julio de 2016, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita el pago al docente Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán, quien fue el responsable de desarrollar los cursos de Tesis I, Tesis II, Tesis III y Tesis IV, para los alumnos pertenecientes al Ciclo de Graduación, correspondiente al semestre 2015-II, por el monto de S/ 11,520.00 (Once mil quinientos veinte con 00/100 soles, siendo cargado a los Recursos Directamente Recaudados (RDR), adjuntándose la documentación sustentatoria;

Que, con Informe N° 1644-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 21 de julio de 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago al docente quien dictó el cursos de Tesis I, Tesis II, Tesis III y Tesis IV a los alumnos pertenecientes al Ciclo de Graduación de la UNTRM;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 471 -2016-UNTRM/R



Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración (e), solicita la emisión del acto resolutivo para atender con el pago al Dr. Ever Salomé Lázaro Bazán, responsable de desarrollar los cursos de Tesis I, Tesis II, Tesis III y Tesis IV, para los alumnos pertenecientes al ciclo de Graduación Semestre Académico 2015-II;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;



Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica al docente que desarrolló los cursos de Tesis I, Tesis II, Tesis III y Tesis IV, para los alumnos pertenecientes al Ciclo de Graduación, Semestre Académico 2015-II de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cargo que Desempeña	Periodo	Monto a pagar S/
Ever Salomé Lázaro Bazán	Director de la Escuela de Posgrado	Del 24 de julio al 07 de noviembre de 2015	11,520.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional : **0041**
Programa : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Función : 22 Educación
División Funcional : 048 Educación Superior
Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
Actividad : 5000669 Desarrollo de la educación universitaria
Grupo Genérico de Gastos : 2.5. Otros gastos
2.5.31.1.99 A otras personas naturales S/. 11,520.00
Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 471 -2016-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

UNTRM
GABINETE
Lmry